

el artículo 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona/Madrid, 17 de junio de 2004.—Carlos Manjarín Albert, Secretario de los Consejos de Administración de BansaBadell Vida y Atlántico Vida.—32.904. y 3.^a 30-6-2004

BIOMENDI, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta General Extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad, se convoca a los Señores Accionistas a la Junta General Extraordinaria de la Sociedad, que se celebrará en el domicilio social sito en el Polígono Industrial s/n 01118 Bernedo, Alava, el día 28 de julio de 2004, a las doce horas, en primera convocatoria y el día 29 de julio de 2.004, a las doce horas y en el mismo lugar, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Aumento del capital social en la cifra de 2.399.248,56 euros mediante la emisión de nuevas acciones.

Segundo.—Modificación de los Estatutos Sociales en lo que respecta al precitado acuerdo, más concretamente el artículo 5.^o.

Tercero.—Delegación de facultades en el Consejo de Administración para ejecutar, elevar a público e inscribir, en su caso, los acuerdos contenidos en el acta de la sesión.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Lectura y aprobación, si procede, del Acta de la Junta.

Asimismo se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar, en el domicilio social, el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y del informe sobre la misma, así como pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos, de conformidad con lo establecido en el artículo 144.^o de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 28 de junio de 2004.—Presidente del Consejo de Administración. Ignacio Ortúzar Andechaga.—34.101.

BODEGAS 1877, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbente)

BODEGAS SEÑORÍO DE URZÁIZ, SOCIEDAD ANÓNIMA Unipersonal (Sociedad absorbida)

Se publica de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, aplicables por remisión efectuada por el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, que las respectivas Juntas generales extraordinarias de socios de las sociedades Bodegas Señorío de Urdaiz, Sociedad Anónima Unipersonal y Bodegas 1877, Sociedad Limitada, celebradas ambas el 26 de mayo de 2004 con carácter universal, aprobaron la fusión por absorción de Bodegas Señorío de Urdaiz, Sociedad Anónima Unipersonal, por parte de Bodegas 1877, Sociedad Limitada, adquiriendo esta última, en consecuencia, la totalidad de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen el patrimonio de la sociedad Absorbida, que quedará disuelta y extinguida sin apertura de periodo de liquidación.

La fusión se acordó en los términos del proyecto de fusión suscrito y aprobado por el administrador único de ambas compañías, y depositado en el Registro Mercantil de Navarra, tomando como base los balances de fusión cerrados a 31 de diciembre de 2003, y habiendo sido puesta a disposición de los socios, la documentación específica señalada en el artículo 238 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de cada una de las sociedades participantes, de obtener, en el correspondiente domicilio social, el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los balances de fusión; así como el derecho que asiste a los acreedores conforme al artículo 243.1 de la citada Ley, a oponerse a la fusión, con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde el último anuncio del acuerdo de fusión.

Pamplona, 4 de junio de 2004.—El Administrador único de las sociedades fusionadas, Francisco Javier Taberna Jiménez.—34.106. 1.^a 30-6-2004

BOINMUEBLES, S. L. (Sociedad absorbente)

SANTBOINVER, S. L. (Sociedad absorbida)

Se hace público que las Juntas Universales de las sociedades anunciantes, celebradas el 21 de junio de 2004, han aprobado su fusión mediante la absorción de «Santboinver, Sociedad Limitada» por parte de «Boinmuebles, Sociedad Limitada». La sociedad absorbente sucede a título universal a la sociedad absorbida, que se disuelve sin liquidación, todo ello con sujeción al proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Barcelona.

Se pone en conocimiento de acreedores y socios su derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de Fusión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión en los términos previstos en los en el artículo 166 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Sant Boi de Llobregat, 22 de junio de 2004.—El Secretario de las sociedades. Daniel Bordes Nou.—33.759. 1.^a 30-6-2004

BPE FINANCIACIONES, S. A.

Emisión de Obligaciones Subordinadas Junio 2004

BPE Financiaciones, S.A., con C.I.F. A83941237, constituida el 19 de febrero de 2004, con domicilio social en Madrid, calle José Ortega y Gasset n.^o 29, debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, hace público que, al amparo del Programa de Emisión de Valores de Renta Fija de la citada sociedad inscrito en los Registros de la CNMV con fecha 3 de junio de 2004, ha acordado la emisión de «Obligaciones Subordinadas Junio 2004» con las siguientes características:

Naturaleza y denominación de los valores: Los valores emitidos son obligaciones subordinadas, y se emitirán bajo la denominación «Obligaciones Subordinadas Junio 2004».

Importe efectivo de la emisión: 100 millones de euros, que corresponden a 100.000 Obligaciones Subordinadas de 1.000 euros de valor nominal cada una. Precio de emisión: 99,714%.

Forma de representación: Las Obligaciones Subordinadas se emitirán como anotaciones en cuenta, siendo la entidad encargada del registro contable la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A.U. (IBERCLEAR).

Fecha de Desembolso: 30 de junio de 2004. Fecha de Amortización: La amortización se efectuará por su valor nominal el día 30 de junio de 2014. Las Obligaciones Subordinadas podrán amortizarse totalmente a voluntad del Emisor, con autorización previa del Banco de España, en cualquier momento a partir del 30 de junio de 2009, coincidiendo con cada fecha de pago de intereses.

Tipo de interés aplicable: Las Obligaciones Subordinadas devengarán un tipo de interés variable, pagadero trimestralmente. Desde la Fecha de Desembolso de la Emisión hasta el 30 de junio de 2009, el tipo de interés será el Euribor a tres meses más un diferencial de 25 puntos básicos. A partir del

30 de junio de 2009 y hasta la Fecha de Amortización el tipo de interés será el Euribor más un diferencial de 75 puntos básicos.

El Euribor a tres meses será el publicado en la página «Euribor01» suministrada por Reuters, o en cualquier otra página que pudiera sustituirla en el futuro, a las 11 horas del segundo día hábil inmediatamente anterior al inicio de cada Período de Devengo. A efectos de la determinación del tipo de interés nominal aplicable durante cada Período de Interés, cada uno se dividirá en sucesivos periodos de Devengo de intereses («Periodos de Devengo»), el primero de los cuales se iniciará en la Fecha de Desembolso, es decir, el 30 de junio de 2004. Cada uno de dichos Periodos de Devengo comprenderá los días efectivos transcurridos entre cada fecha de pago de intereses (o entre la Fecha de Desembolso y la fecha de pago del primer cupón, en el caso del primer Período de Devengo), incluyendo en cada Período de Devengo la fecha de pago inicial (o la Fecha de Desembolso, en el caso del primer Período de Devengo) y excluyendo la fecha de pago final.

Toda la información relativa a los tipos de interés sustitutivos que serán aplicables en caso de ausencia o imposibilidad de obtener el tipo Euribor a tres meses, está detallada en la correspondiente Información Complementaria.

Fecha de pago de intereses: Los intereses se pagarán por trimestres vencidos, los días 30 de cada uno de los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre de cada año, deduciendo de su importe bruto, en su caso, la retención a cuenta del impuesto vigente en cada momento.

Suscripción: El período de suscripción se extenderá desde las 8:00 horas hasta las 14:00 horas del día de publicación del anuncio de la Emisión en el BORME. Si la emisión se cubriera íntegramente antes de la finalización del periodo de suscripción, el emisor podrá cerrar anticipadamente dicho periodo. La suscripción se realizará directamente a través de las Entidades Aseguradoras y Colocadoras de la Emisión.

Colectivo de inversores a los que se ofrecen los valores: La presente emisión de Obligaciones Subordinadas está dirigida a inversores institucionales tanto nacionales como extranjeros.

Rango de las Obligaciones Subordinadas: Por las características propias de las financiaciones subordinadas, en cuanto al orden de prelación de créditos, esta emisión se sitúa por detrás de todos los acreedores comunes del Emisor, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.1.g) del Real Decreto 1343/1992, de 6 de noviembre. La emisión de Obligaciones Subordinadas Junio 2004 no gozará de preferencia en el seno de la deuda subordinada de la entidad emisora cualquiera que sea la forma de instrumentación y fecha de dicha deuda.

Garante: Banco Popular Español, S.A., ha avalado los importes debidos a los titulares de las Obligaciones Subordinadas como consecuencia de la emisión. Al tratarse de una emisión de deuda subordinada, tal y como se ha indicado en el apartado relativo al «rango de las Obligaciones Subordinadas», los tenedores de las obligaciones se sitúan, a efectos de prelación de créditos, detrás de todos los acreedores comunes del Emisor y del Garante.

Cotización: Se solicitará la admisión a negociación de las Obligaciones Subordinadas en AIAF Mercado de Renta Fija.

Sindicato de obligacionistas: El sindicato de obligacionistas se constituirá en los plazos y en la forma establecida en la legislación al respecto y sus normas de funcionamiento se ajustarán a lo previsto en los artículos 295 y siguientes de la Ley de Sociedades Anónimas.

La Información Complementaria de la presente emisión ha sido inscrita en los Registros Oficiales de la CNMV con fecha 25 de junio de 2004, y está a disposición de los inversores en el domicilio social de BPE Financiaciones, S.A.

Madrid, 29 de junio de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración, doña Cristina Bajo Martínez.—34.102.